



DOCUMENTO ELECTRONICO

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-12-LP17 PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE SEMINARIOS Y/O CONGRESOS EN TEMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LAS REGIONES DE TARAPACÁ, O'HIGGINS, LOS RÍOS Y MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA. RESOLUCION EXENTO N°: 3465/2017 Santiago 03/05/2017

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de CONICYT contenido en el Decreto Supremo N° 491 de 1971, el Decreto Supremo N° 326, de 2014 y el Decreto Supremo N°97/2015, todos del Ministerio de Educación.; Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público Año 2017; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. N°250 de 2004, Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1. El memorándum N° 4288/2017, de fecha 25.03.2017, emanado del Director del Programa Regional, por el cual, solicita licitar el Servicio de "Elaboración de Contenidos, Producción y Ejecución de Seminarios y/o Congresos en temas de Ciencia y Tecnología para las regiones de Tarapacá, O'Higgins, Los Ríos y Magallanes y Antártica Chilena";
2. La Ley N° 19.886 y Reglamento y modificaciones de ambos cuerpos normativos que deben aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita;
3. La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

I.- APRUEBANSE las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Anexos de Licitación ID 1571-12-LP17 relativas a la contratación de los SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE SEMINARIOS Y/O CONGRESOS EN TEMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LAS REGIONES DE TARAPACÁ, O'HIGGINS, LOS RÍOS Y MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-12-LP17

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE SEMINARIOS Y/O CONGRESOS EN TEMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LAS REGIONES DE TARAPACÁ, O'HIGGINS, LOS RÍOS Y MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo general de la presente licitación es contratar el servicio para la "Elaboración de Contenidos, Producción y Ejecución de Seminarios y/o Congresos en temas de Ciencia y Tecnología para las regiones de Tarapacá, O'Higgins, Los Ríos y Magallanes y Antártica Chilena", contribuyendo a la labor que realiza la institucionalidad pública regional para generar y fortalecer las capacidades de su territorio en materias de ciencia y tecnología, de modo articulado con actores provenientes del sector privado, la academia, instituciones de investigación, del mismo sector público, y de la sociedad civil en general.

Mediante esta licitación se espera dotar a las regiones de Tarapacá, O'Higgins, Los Ríos y Magallanes y Antártica Chilena, de un espacio de diálogo y de transferencia de conocimientos en torno a temas científicos y tecnológicos relacionados con sectores productivos o transversales prioritarios para el desarrollo regional que

permita encauzar recursos y acciones de manera coordinada hacia el cumplimiento de los objetivos de corto, mediano y largo plazo que ella tenga en los temas señalados.

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

3. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT, de oficio o a petición de parte, podrá interpretar el sentido y alcance de las bases de la licitación o del contrato en caso que se suscribiere. Ante dicha interpretación, el (los) oferente(s) podrá(n) interponer los reclamos respectivos, en los términos que establece la Ley de Compras 19.886 y su reglamento.

4. PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo CONICYT cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

5. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, que hayan de efectuarse en virtud de las demás disposiciones de la ley de Compras Públicas y en virtud de su Reglamento, incluso respecto de la resolución de Adjudicación, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas que CONICYT publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

6. CRONOGRAMA

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. El cronograma será el siguiente:

- 6.1 Fecha y hora de cierre de las ofertas: 20 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.2 Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: 15:01 hrs. del día de cierre de las ofertas.
- 6.3 Fecha y hora de inicio de preguntas: Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.4 Fecha y hora de término de preguntas: 10 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.5 Fecha y hora de publicación de respuestas: 3 días corridos contados desde la fecha y hora de término de preguntas de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.6 Fecha de Adjudicación de la Licitación: 50 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.

Se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente a partir de las 15:00 hrs., las fechas indicadas en todos los puntos desde el 6.1 al 6.6, haciendo extensiva las condiciones establecidas por el artículo 25 del reglamento de compras, que considera taxativamente que el plazo de cierre no se produzca en:

- i. días inhábiles (sábado, domingo y feriados)
- ii. día lunes, antes de las 15:00 horas
- iii. día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

"Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en www.mercadopublico.cl en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, en las mismas condiciones de la regla citada precedentemente".

De igual modo CONICYT podrá ampliar los plazos establecidos en el portal www.mercadopublico.cl, resguardando los intereses de la Institución y el cumplimiento del objeto de la licitación, debiendo subir acta con los plazos a reemplazar y los nuevos plazos a publicar, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25 del reglamento mencionadas precedentemente, en situaciones que lo amerite tales como, al presentarse numerosas preguntas, al ser necesario precisar o modificar las bases, al tener 2 o menos ofertas, si se determina ex post a la publicación que dado la complejidad se requiere mayor tiempo para ofertar.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido para ello, de lo contrario serán declaradas inadmisibles, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes deberán constatar que el envío de sus propuestas, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito. Para lo cual deberán verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo, en la fecha y hora que mencionan estas bases. Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica.

Las propuestas técnicas y económicas se deberán ingresar obligatoriamente al portal www.mercadopublico.cl.

Los documentos requeridos por las presentes Bases como parte de las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentados en idioma español. Se aceptará la presentación de documentos anexos, en idioma inglés, que complementen o clarifiquen la oferta, tales como prospectos, folletos, etc.

Un mismo oferente podrá presentar más de una propuesta técnica y económica, debiendo ser ingresadas separadamente en el portal.

7.1. REQUISITOS PARA OFERTAR EN LA LICITACIÓN

7.1.1. Podrán Ofertar:

Las personas naturales, personas jurídicas o instituciones, chilenas o extranjeras, que, cumpliendo los requisitos señalados en estas bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar la respectiva contratación, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

7.1.2. No podrán Ofertar:

a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el código penal (ley N°20.720, art 401) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (inciso 1°, artículo 4° ley 19.886).

b) Las Personas Naturales que sean funcionarios directivos de CONICYT o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, publicado en Diario Oficial de 17.11.01 (inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°19.886).

c) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de CONICYT o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°19.886.

d) Personas Jurídicas afectas a las inhabilidades que establecen los artículos 8 y 10 de la ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho que indica aprobada por artículo N°1 de la ley N° 20.393, Año 2009.

7.1.3. Unión Temporal de Proveedores:

Dos o más oferentes podrán unirse para participar en un proceso de compra. Para ello, deberán a lo menos:

- Establecer en el documento que formaliza la Unión, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad formada
- Nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En el caso de adquisiciones menores a 1.000 UTM el representante de la Unión temporal deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta para participar de esa forma

En el caso de adquisiciones iguales o mayores a 1.000 UTM, el acuerdo deberá materializarse por escritura pública como documento para contratar (no es necesario constituir una sociedad)

Los integrantes de la Unión deberán presentar los antecedentes de la oferta para la evaluación respectiva, siempre y cuando, esto no implique, ocultar información relevante, para la ejecución de la contratación, que afecte a uno de los integrantes de la misma

Los integrantes de la unión temporal deberán estar inscritos en Chile Proveedores para su contratación. Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente afectaran a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso, de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la vigencia de la contratación adjudicada, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en las presentes bases.

7.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El Oferente deberá subir los siguientes antecedentes:

- a. Obligatorio: Identificación Persona Natural o Persona Jurídica que presenta la oferta, individualizando las instituciones asociadas, en el caso que corresponda. Anexo 1.
- b. Obligatorio: Presentar declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto 7.1.2, letras (a), (b), (c) y (d) de las presentes Bases de Licitación, según formato "Personas Naturales" o "Personas Jurídicas". Anexo 2

7.3. OFERTA ECONÓMICA

Se refiere al precio neto del servicio solicitado que el proponente debe ingresar en www.mercadopublico.cl, expresado en pesos chilenos. No debe incluir IVA, ni reajuste alguno. Sin embargo, deberá indicar en el anexo económico que suba al portal en una nota explicativa, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto). Se deja expresamente establecido que es obligación y responsabilidad directa y exclusiva del oferente la declaración correcta de afectación o exención de impuestos, en relación con el servicio licitado, según normativa tributaria vigente y actividades económicas declaradas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), deslindando toda responsabilidad sobre esta materia a CONICYT. Anexo N°3 (obligatorio).

- Los proponentes podrán adjuntar el detalle adicional que estimen pertinente sobre la oferta económica.
- Las ofertas económicas deberán considerar todo el conjunto de elementos y antecedentes requeridos en estas Bases y Especificaciones Técnicas.

El presupuesto máximo disponible para esta contratación total es \$80.000.000.- (ochenta millones de pesos), impuestos incluidos, repartidos equitativamente entre las cuatro regiones participantes de esta licitación (Tarapacá, O'Higgins, Los Ríos y Magallanes y Antártica Chilena). Si la oferta excede este límite y los límites individuales por región (\$20.000.000 c/u), será considerada inadmisibles.

7.4. PROPUESTA TÉCNICA

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, en el acápite Anexos técnicos (ver formatos Anexos N°s 4, 5 y 6), las especificaciones técnicas del servicio ofertado, incluyendo toda la información necesaria para la evaluación de sus ofertas. Esta información será de carácter público una vez adjudicada la Licitación. Los antecedentes que no puedan ser plenamente verificables no se considerarán para la evaluación.

La información a ingresar es la siguiente:

- a) Director(a) del proyecto y equipo de trabajo, individualizando integrantes, currículum y experiencia y rol que desempeñarán. El (la) director(a) del proyecto deberá acreditar copia del título profesional, contar con deseable experiencia en coordinación de iniciativas similares. Por otra parte, la experiencia del (la) director(a) y del equipo que no sea comprobable (como ejemplo, debido a ausencia de teléfonos de contacto de las referencias), no será considerada para efectos de evaluación.
- b) Asesor(a) científico(a), el oferente debe incorporar en su equipo de trabajo a lo menos a un(a) asesor(a) científico(a), el(la) que deberá tener conocimientos sobre las capacidades científicas y tecnológicas del país, y en particular regionales, vinculado con el tema de elaboración de contenidos, contar con redes en el ámbito científico en general y poseer experiencia en las temáticas en que se desarrollen los seminarios y/o congresos para la(s) región(es) a la que postula. Se debe acreditar grado(s) académico(s) obtenido(s), indicando publicaciones y participación en proyectos afines en los últimos 5 años.
- c) Estructura organizacional del equipo postulante al proyecto, donde se debe graficar el rol que tendrán los integrantes del equipo de trabajo. Especialmente importante es distinguir las personas dedicadas a producción y aquellas encargadas de la implementación del plan de medios.
- d) Plan de trabajo y carta Gantt, considerando los plazos indicados. En este plan deben quedar expresadas las fechas de realización de los seminarios y/o congresos y fechas de entregas de los informes de avance y final.
- e) Propuesta de logística y plan de medios, considerando al menos los medios escritos, radiales y virtuales (redes sociales). También se debe indicar cómo se dispondrá de la infraestructura y equipamiento necesario para la realización de los seminarios y/o congresos.
- f) Metodología para la generación de redes y aumento de las confianzas entre los actores regionales de los participantes del Seminario y/o Congreso.

7.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proveedor, deberá garantizar la seriedad de su oferta, mediante la entrega de un instrumento de garantía, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, como por ejemplo boleta de garantía bancaria, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza emanado por alguna de las instituciones de garantía recíprocas (IGR) pagadera a primer requerimiento, en convenio con la Dirección de Compras. Dicha garantía, debe ser tomada a la orden de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por un monto equivalente \$300.000, (trescientos mil pesos), a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, con una vigencia de, a lo menos, 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las propuestas, la que deberá estar glosada de la siguiente manera: "GARANTÍA SERIEDAD OFERTA LICITACIÓN ID 1571-12-LP17 SEMINARIOS Y CONGRESOS CYT EN REGIONES I, VI, XII y XIV".

En el caso de otorgamiento de vale vista, o cualquier otro tipo de caución en que la institución emisora no estampe la glosa que exigen estas Bases, el oferente deberá escribir de puño y letra, al reverso del documento, su identificación, el número identificador y nombre de la licitación y el motivo de la caución, estampando su firma y Rut. La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios de los integrantes del oferente con carácter de irrevocable.

El oferente deberá entregar la garantía hasta las 14:00 horas de la fecha de cierre de la licitación señalada en el Cronograma establecido en las presentes bases, en Oficina de Tesorería, ubicada en primer piso de Moneda 1375 Santiago Centro, aquellos que no entreguen la garantía en el plazo establecido serán descartados del proceso de evaluación.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá presentarla como parte de su oferta y ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

En caso que el proceso de adjudicación experimentare demoras o atrasos, CONICYT solicitará a los oferentes la renovación o prórroga de sus respectivas garantías de seriedad, a fin de que éstas permanezcan vigentes hasta la fecha de total tramitación del acto administrativo que sanciona la adjudicación.

Las garantías de seriedad de oferta otorgadas por los oferentes cuyas ofertas quedaron inadmisibles serán devueltas en un plazo de 10 días hábiles desde adjudicada la licitación. Respecto a las demás ofertas no favorecidas con la adjudicación serán devueltas por el Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, una vez que el contrato de prestación de servicios se encuentre firmado y publicado en el "Sistema de Información de Mercado Público".

Al licitante adjudicatario le será devuelta dicha garantía, sólo cuando ella sea sustituida por la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La devolución de las cauciones de seriedad de la oferta, se realizará a los oferentes personas naturales y representantes legales de los oferentes personas jurídicas, o a cualquier persona que concurra, exhibiendo y adjuntando un poder notarial que le faculte expresamente para retirar la caución, a nombre y en representación del oferente del caso señalando la glosa pertinente, en Moneda 1375- Santiago Centro en horario de 09:00 a 13:00 horas, previo visto bueno de la Unidad de Compras y Contrataciones y acreditación de identidad, con la cédula respectiva, debiendo Tesorería dejar constancia de lo anterior y guardar los antecedentes que se adjunten.

8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se adjudica, CONICYT solicitará a los proponentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será inadmisibile.

9. COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de ser inadmisibile la oferta o no ser considerada para efectos de ser adjudicado.

10. CONSULTAS DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán efectuar sus consultas y/o solicitar aclaraciones respecto de la Licitación, dentro del período que se establece en el "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales deberán ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas a dichas consultas y/o aclaraciones se publicarán a través del mismo medio.

11. APERTURA

Apertura de los Antecedentes, Propuesta Técnica y Propuesta Económica: La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases.

12. RECHAZO DE OFERTAS

CONICYT declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.

CONICYT declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales; cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o en caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor objetivamente demostrable, con fundamentos acreditados, de orden sobreviniente, al momento de calificación de las ofertas que impida la adjudicación.

13. EVALUACIÓN

Las propuestas declaradas admisibles, serán calificadas en el plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de apertura de las propuestas, por una Comisión de Evaluación, la cual, estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican:

Comisión de Evaluación			
Nombre del Cargo	Nombre de los Titulares	Nombre	de los

		Suplentes
Director Programa Regional	Juan Paulo Vega Haristoy	Carol Salgado Balboa
Profesional Programa Regional	Katerine Nunez Cuevas	Natalia Gallardo Balboa
Profesional Programa Regional	Wanda Garcia Larraguibel	Paloma Bravo Torres
Directora Comunicaciones CONICYT	Carolina Guerra Duran	Ximena Venegas Barrientos
Encargado Unidad de Compras y Contrataciones	Jorge Vargas Vargas	Joel Donoso Hidalgo

- CONICYT podrá adicionalmente, convocar a otros agentes relevantes para este servicio para apoyar el proceso de evaluación de ofertas, en su calidad de expertos metodológicos o temáticos; siempre y cuando, no exista conflicto de intereses ni vínculo alguno entre estos invitados y uno o más oferentes.

- Todos los integrantes de esta comisión, deberán de abstenerse de participar en este proceso de contratación, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en los términos del artículo 62, N°5 de la ley 18.575. Así mismo, no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente detalladas y contempladas en las presentes bases de licitación, según lo contemplado en la Ley 20.730.

-La Comisión de Evaluación, haciendo uso de las facultades que señala el artículo 40 del reglamento de la Ley de Compras, podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones a sus ofertas y/o salvar errores u omisiones formales, sin perjuicio que será responsabilidad de los proponentes proporcionar toda la información que permita efectuar la evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo solicitado en estas Bases. El plazo para la respuesta del oferente, es de 2 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del requerimiento a través del Portal.

13.1. Criterios de Evaluación

Dimensión	Ponderación	Fórmula de Cálculo
a) Pertinencia Regional	10%	Definición de actividades que permita asegurar el adecuado logro de los objetivos de la licitación. -100 puntos, Aborda la totalidad de las regiones señaladas en estas bases, cumpliendo adecuadamente los requerimientos regionales -50 puntos, Aborda la totalidad de las regiones señalada en estas bases, pero no se ajusta completamente a los requerimientos regionales en materia de Temática(s) estratégica(s), formato del evento y/u otras mencionadas en el punto 4.1.2 de las Especificaciones técnicas -0 puntos, No aborda todas las regiones señaladas en estas bases ni sus requerimientos (No califica técnicamente como adjudicatario, se descarta la propuesta)
b) Plan de contenidos	20%	Logística y servicios conexos, elaboración de plan de medios y contenidos, lugar, equipos tecnológicos, coffee break, invitaciones, entre otros. Ver punto 28 (apartados 3 y 4.1.2) Requerimientos indicados en el N°10 del cuadro Alcances y Especificidades del Evento 4.1.2 (especificaciones técnicas para la realización de Seminarios y/o Congresos) necesarios para cumplir con los objetivos de la presente licitación según las especificaciones técnicas -100 puntos, La propuesta incorpora y desarrolla los 8 requerimientos indicados -75 puntos, La propuesta incorpora y desarrolla 7 de los requerimientos indicados -50 puntos, La propuesta incorpora y desarrolla 6 de los requerimientos indicados

		-0 puntos, La propuesta incorpora y desarrolla menos de 6 de los requerimientos indicados (No califica técnicamente como adjudicatario, se descarta la propuesta)
c) Plan de medios y acciones de seguimiento	15%	Requerimientos indicados en el N°7 y N°8 del cuadro Alcances y Especificidades del Evento 4.1.2 (especificaciones técnicas para la realización de Seminarios y/o Congresos) necesarios para cumplir con los objetivos de la presente licitación según las especificaciones técnicas -100 puntos, La propuesta incorpora y desarrolla los 8 requerimientos indicados -75 puntos, La propuesta incorpora y desarrolla 7 de los requerimientos indicados -50 puntos, La propuesta incorpora y desarrolla 6 de los requerimientos indicados -0 puntos, La propuesta incorpora y desarrolla menos de 6 de los requerimientos indicados (No califica técnicamente como adjudicatario, se descarta la propuesta)
d) Experiencia y formación del(la) Director(a) del proyecto	Formación Académica 5% (Se entiende por carrera afín las siguientes: Periodista, Ingeniero comercial, Ingeniero Industrial, Administrador de Empresas, Relacionador Público)	-100 puntos, acredita título profesional en carreras afines. -50 puntos, acredita título profesional en otras carreras. -0 puntos, No acredita título profesional.
	Experiencia 5%	Puntaje asociado al número de referencias positivas relacionadas con proyectos realizados anteriormente, similares a los de la presente licitación, en las áreas de la ciencia, tecnología innovación, educación o cultura, en los últimos 5 años. 100 puntos, acredita 5 recomendaciones positivas 80 puntos, acredita 4 recomendaciones positivas 60 puntos, acredita 3 recomendaciones positivas 40 puntos, acredita 2 recomendaciones positivas 20 puntos, acredita 1 recomendación positiva 0 puntos, no acredita recomendaciones positivas
e) Experiencia del Equipo de trabajo	10%	Puntaje asociado al número de referencias positivas relacionadas con proyectos realizados anteriormente, similares a los de la presente licitación, en las áreas de la ciencia, tecnología innovación, educación o cultura, en los últimos 5 años. 100 puntos, acredita 5 recomendaciones positivas 80 puntos, acredita 4 recomendaciones positivas 60 puntos, acredita 3 recomendaciones positivas 40 puntos, acredita 2 recomendaciones positivas 20 puntos, acredita 1 recomendación positiva 0 puntos, no acredita recomendaciones positivas
f) Evaluación Económica de la Propuesta	25%	Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, las restantes ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta de menor valor. La evaluación de este factor se realizará impuestos incluidos de acuerdo a lo declarado en formato de anexo de propuesta económica.
g) Otras Materias de	5%	100 puntos oferente cuenta en ficha Chileproveedores con "Sello Empresa Mujer". 0 puntos oferente no cuenta con "Sello Empresa Mujer"

Alto Impacto Social		Se verificará en la sección "Informes Especializados" de la ficha de Chileproveedores de cada oferente al momento de la apertura electrónica. Paso a paso cómo obtener el Sello Empresa Mujer en http://www.chileproveedores.cl/SelloEmpresaMujer.aspx
h) Cumplimiento de aspectos formales de la propuesta	5%	Se asignará 100 puntos a propuestas en donde el oferente cumpla con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de su oferta, en los formatos y extensiones especificados por las bases técnicas y económicas. En caso contrario, se asignarán 0 puntos en este criterio.

14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará un "Informe final de Evaluación", el cual, debe contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas
- Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos
- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante
- La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación
- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final evaluación
- Nombre y firma de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

15. ADJUDICACIÓN

Evalrados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá a CONICYT que se adjudique al oferente que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido el puntaje más alto, a quien se invitará a formalizar la contratación.

En caso de empate entre 2 o más propuestas se elegirá aquella que tenga una mejor evaluación en los siguientes criterios indicados a continuación en orden descendiente, donde se utilizará uno a la vez y solo en caso de seguir con el empate se pasará al siguiente:

- Plan de contenidos
- Plan de medios y acciones de seguimiento
- Evaluación Económica

Si, aun así, persistiera el empate, CONICYT se reserva el derecho de elegir a cualquiera de los oferentes, que, en esa situación, califican como adjudicatarios a fin de asignar la licitación, previo sorteo público, ante los oferentes de la misma. A dichos oferentes, se les notificará, simultáneamente, vía portal el día, hora y lugar del sorteo.

Un ministro de fe de Conicyt velará por la imparcialidad y objetividad del sorteo, levantando un acta con el proveedor ganador, la cual se publicará en el portal de mercado público.

Asimismo, dicha Comisión debe dejar estampado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, por estricto mérito y en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se deba readjudicar la licitación, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También la Comisión podrá ejercer facultades señaladas en apartados N°11 y 12, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo final del apartado N°16.

El oferente a través del portal www.mercadopublico.cl, podrá interponer un reclamo respecto del proceso de la licitación. Lo anterior en plazo no superior a 5 días hábiles, a contar de la notificación, que se realice por el portal, de la respectiva adjudicación o declaración de desierta. CONICYT emitirá su pronunciamiento correspondiente, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del mismo. No se aceptarán reclamos fuera del Sistema de Información salvo excepción legal.

En caso de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaratoria de desierta, en razón de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto, total o parcialmente, la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad, si procediere.

La Comisión evaluadora calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o desierta, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la resolución de adjudicación o declaración de desierta existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso.

El oferente tiene derecho a recurrir simultáneamente respecto del reclamo descrito precedentemente, al Tribunal de Contratación Pública, de acuerdo al artículo 22 y siguientes de la Ley 19.886, a objeto de impugnar cualquier acto y/u omisión ilegal o arbitrario entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación inclusive.

El informe de evaluación deberá contener la mención que los integrantes de la Comisión no están unidos a los proponentes por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653.

Asimismo, los miembros de la comisión expresan que no pertenecen a sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que se está evaluando.

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es de 60 puntos sobre 100, esto calculado a partir de la suma de todas las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación.

CONICYT aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino la oferta que resulte mejor evaluada. CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará la propuesta de adjudicación y adjudicará la propuesta. Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal www.mercadopublico.cl.

16. CONTRATO

Se notificará al proveedor que resulte adjudicado, a través de la página www.mercadopublico.cl y posteriormente el analista de compras a cargo de esta licitación se contactará, oportunamente, con el adjudicado para la firma de contrato.

La firma del contrato se realizará en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones ubicadas en Moneda 1375, Santiago. En caso que el adjudicatario no comparezca a firmar contrato dentro del plazo de 20 días hábiles, sin justificación previa, a contar de la notificación vía correo electrónico del analista a cargo del proceso y/o no entregue la caución de fiel cumplimiento de la contratación y/o condiciones que señalan dichas bases, y/o no efectúe (según corresponda) su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), se procederá a readjudicar la licitación por resolución fundada, sobre la base del incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados. En este caso, CONICYT se reserva el derecho a adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado que haya calificado técnica/económicamente y así sucesivamente, o llamar a un segundo proceso de licitación.

El proveedor podrá subcontratar los trabajos sin perjuicio que el mismo mantendrá la responsabilidad directa del cabal y oportuno cumplimiento del producto/servicio. El adjudicado no podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, estén afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886.

CONICYT podrá solicitar al proveedor adjudicado información acerca de los subcontratos mediante los cuales llevará a cabo el producto/servicio.

17. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de 14 meses a partir del día siguiente de la total tramitación de la Resolución Aprobatoria de Contrato.

No obstante, lo anterior, el plazo de ejecución de la prestación del servicio podrá ser renovado y/o prorrogado por acuerdo fundado de las partes y sólo si CONICYT lo estima beneficioso para los intereses institucionales, existe disponibilidad presupuestaria para tal efecto y existe justificación técnica/económica realizada por la Contraparte Técnica, en forma previa a la fecha de término del contrato.

18. FORMA DE PAGO

La forma de pago establecida para la presente licitación es la siguiente:

Cuota	Porcentaje	Condiciones administrativas
Cuota 1	10%	- Entrega de Carta Gantt y Plan de trabajo (Minuta).
Cuota 2	20%	- Entrega de Informe Avance 1 - Carta de aprobación del informe Avance 1 por parte de CONICYT.
Cuota 3	25%	- Entrega de Informe Avance 2 - Carta de aprobación del informe Avance 2 por parte de CONICYT.
Cuota 4	20%	- Entrega de Informe Avance 3 - Carta de aprobación del informe Avance 3 por parte de CONICYT.
Cuota 5	25%	- Entrega de Informe Final - Carta de aprobación del informe Final por parte de CONICYT.

Cada pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la prestación y recepción de la Factura/Boleta pertinente. Será requisito para cursar el pago, contar con la siguiente documentación:

Por parte del proveedor:

- Factura/boleta
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que indique no tener saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años.

Por parte de CONICYT:

- Resolución de aprobación de contrato totalmente tramitada
- Copia de Garantía de Fiel Cumplimiento
- Guía de Recepción Conforme* firmada por el Director del Programa Regional

Nota: La guía de recepción, debe declarar específicamente, si dicha recepción es:

- a) Conforme y autoriza pago; o
- b) Autoriza pago y sugiere multas, según procedimiento apartado 19; o
- c) No autoriza el pago

En el caso de declararse la no autorización del pago, se devolverán los productos o bienes; si fuese un servicio, se declarará su calidad de no cumplido, ya sea, por no tener la calidad exigida y/o no prestarse en tiempo oportuno y/o no ajustarse a las especificaciones técnicas. Asimismo, indistintamente, sea un producto o servicio, se devolverá, simultáneamente, la factura dentro del plazo legal y se notificará al adjudicado o contratado.

Conicyt, se reserva expresamente el derecho de reclamar en contra del contenido de la factura, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción o indistintamente, devolviendo la(s) factura(s) y guía(s) de despacho(s), al momento de la entrega o en el plazo que las partes hayan acordado, expresamente. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder de 30 días corridos.

Se notificará al emisor de la factura, ya sea por carta certificada o cualquier otro medio fehaciente y conjuntamente se realizará la devolución de las facturas y guías de despacho. El reclamo se entenderá practicado en la fecha del envío

Las facturas deben enviarse a facturacion@conicyt.cl. Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente, en caso contrario, será devuelta.

Lo expuesto, sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Compras y Contrataciones, la Unidad de Contabilidad y/o Tesorería, no podrá cursar el pago pertinente sin tener la documentación precedentemente citada.

19. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente, la Contraparte Técnica tendrá la obligación de determinar, mediante informe técnico fundado, el porcentaje exacto de la prestación efectivamente cumplida, en forma cabal, precisa y oportuna, informando a la Unidad de Compras y Contrataciones del Departamento de Administración y Finanzas, aplicándose los siguientes procedimientos y sanciones en caso que corresponda:

19.1 Atrasos

Si durante la implementación y ejecución de la prestación del servicio, por causas imputables al adjudicado, se produjeran atrasos, retrasos, o simple mora respecto la ejecución de contrato pactada con el adjudicado, éste deberá presentar su justificación por escrito ante la Contraparte Técnica con copia a la Unidad de Compras y Contrataciones, dentro del plazo de ejecución del contrato y, a su vez, dentro del plazo máximo de hasta 5 días hábiles desde producido el hecho, circunstancia o evento que justifica la petición, solicitando que se le conceda plazo adicional, según proceda.

En dicha carta, deberá adjuntar todos los antecedentes que acrediten objetivamente que el atraso se debe a causas justificadas de fuerza mayor o por presunta responsabilidad de CONICYT. Si el atraso se produjera por razones atribuibles a CONICYT, el Programa o Departamento Peticionario deberá fundadamente informar por escrito a la Unidad de Compras y Contrataciones, respecto de las causas del atraso y el nuevo plazo por el cual se deberá prorrogar la entrega del servicio.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

CONICYT supervisará la ejecución de la contratación en todas sus etapas y el incumplimiento que pudiere ocurrir, particularmente en relación al cronograma de trabajos, CONICYT tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a los siguientes rangos y porcentajes, según el precio final del producto/servicio, por cada día corrido de atraso:

Rango de Montos	Porcentaje de multa
Menor 5 UTM	Sin multa
5-100 UTM	0.5
101-300 UTM	0.6
301-600 UTM	0.7
601-1000 UTM	0.8
1001-1500 UTM	0.9
1501UTM -y más	1.0

Las multas o la suma de ellas, que no excedan el **30%** del precio total del contrato se aplicarán, sin más trámite, al momento de efectuar el pago total, descontándose de éste el monto de las mismas.

En caso que el total de multas a aplicar exceda el **30%** del precio total del contrato, se dispondrá el término anticipado del contrato.

CONICYT podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la adjudicataria exponga razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones, la Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

19.2 Procedimiento cobro de multas

- El Encargado de Compras y Contrataciones notifica al proveedor vía correo electrónico informándole que se aplicará multa, su monto, la respectiva fundamentación de su aplicación y plazo de 5 días hábiles desde su notificación para apelar y/o entregar justificación.
- El Encargado de Compras y Contrataciones con el Director/Jefe de Unidad peticionaria estudian argumentaciones del Proveedor, en caso de acoger tales argumentaciones, podrá ser en forma parcial o total, siendo parcial se recalcula monto de multa y en caso de desestimarse totalmente las argumentaciones se mantiene el monto inicialmente informado.
- Cualquiera sea la opción adoptada respecto procedencia de la multa, en un plazo de 5 días hábiles se notificará al proveedor vía correo electrónico. Tratándose del rechazo de las argumentaciones del proveedor, total o parcial, en el plazo de 5 días hábiles se le solicitará manifestar su conformidad o rechazo, vía correo electrónico, respecto al monto parcial o total de multa aplicado.
- Aprobada o Rechazada la multa por parte del proveedor, CONICYT dictará una Resolución fundada que aplica dicha multa y se notificará mediante carta certificada. Se entenderá que el proveedor ha sido notificado, al tercer día hábil, desde la fecha en que la empresa de correos del caso, ha recepcionado los antecedentes remitidos por CONICYT. El domicilio del adjudicado para los efectos de esta materia, se entiende que es aquel registrado en www.chileproveedores.cl. El proveedor podrá reclamar de dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.880 de Bases de Procedimiento Administrativo.

20. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Para la firma del contrato entre CONICYT y el proveedor adjudicado se verificará la condición de hábil para contratar con el Estado y la personería de quien comparecerá en representación del adjudicado, lo que se acreditará a través de la información que registra Chileproveedores.

El proveedor adjudicado deberá adjuntar los siguientes documentos, identificados y separados, de manera que puedan ser claramente diferenciados:

Persona Jurídica

Copia simple del RUT del adjudicatario y certificado iniciación de actividades, emanado del SII.

Copia autorizada de la escritura pública de constitución de sociedad y de las modificaciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado. En caso de otro tipo de personas jurídicas, se deberá acompañar copia de sus estatutos y acto administrativo que aprueba su constitución.

En caso de sociedades, copia autorizada de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio competente y de su publicación en el Diario Oficial, asimismo, la documentación relativa a sus modificaciones y/o rectificaciones.

Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitida por la institución competente con no más de 90 días a la fecha de expedición del documento.

Copia autorizada del documento en que conste la personería del representante legal de la persona jurídica, si ésta no se encuentra establecida en los documentos indicados en las letras c o d. Dicha acreditación no podrá ser mayor al plazo de un año desde la fecha de certificación.

La información relativa a la identificación de socios y accionistas principales de las sociedades y empresas prestadoras. Será responsabilidad de los oferentes, asegurar la accesibilidad de los registros actualizados en el portal Mercado público.

Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4º incisos 2º y 3º ley 19.886).

Personas Naturales

- Copia simple de la Cédula de Identidad y certificado iniciación de actividades emanado del SII.
- Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4º incisos 2º y 3º ley 19.886).

El adjudicatario deberá contar con los documentos legales descritos anteriormente, pudiendo ser presentados en alguna de las siguientes formas:

- a) Encontrarse los documentos vigentes, acreditados electrónicamente en Chileproveedores, en cuyo caso no requiere presentarlos nuevamente.
- b) Presentarlos en formato digital o papel en el plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación a través de www.mercadopublico.cl, o bien estos deberán ser entregados en la Unidad de Compras de la institución ubicada en calle Canadá N°308 Providencia. Si el adjudicatario no presenta estos antecedentes, CONICYT podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir al momento de contratar.

21. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica será el Director del Programa Regional, quien tendrá la función de supervisar la calidad y el cumplimiento de plazo en la entrega del servicio contratado, velando por el eficaz y eficiente desarrollo de la contratación. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

- a) Orientar al proveedor adjudicado en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del servicio.
- b) Monitorear el desarrollo de las distintas etapas del servicio y prestar la asesoría que sea necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del mismo.
- c) Supervisar y controlar el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases, especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos/servicios programados.
- d) Autorizar adecuaciones relativas al plan de acción acordado, a fin de atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- e) Sugerir a la jefatura correspondiente de CONICYT, la aplicación de las sanciones que se estipulen en la contratación, según corresponda.

- f) Autorizar los pagos programados, según se haya acordado en la contratación de prestación de servicios.
- g) Informar a la jefatura antes citada, la procedencia técnica de extensiones de plazo y/o prórrogas de la contratación vigente.
- h) Reportar toda otra situación, circunstancia o hecho relevante que afecte el cumplimiento de la contratación.
- i) Deberá preocuparse de la emisión oportuna de la guía de recepción, sea ésta:
 - conforme y con la autorización de pago;
 - autorización de pago con sugerencia de multa;
 - no autorización de pago

22. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá garantizar el fiel cumplimiento de la contratación y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, mediante la entrega de un instrumento de garantía, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, como por ejemplo boleta de garantía bancaria, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza emanado por alguna de las instituciones de garantía recíprocas (IGR) pagadera a primer requerimiento, en convenio con la Dirección de Compras.

La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios de los integrantes del adjudicatario con carácter de irrevocable a la orden de CONICYT, por un monto equivalente al **15%** del precio del servicio requerido y tener una vigencia mínima que exceda en 90 días corridos a la fecha de término de la contratación.

Esta garantía deberá indicar que se otorga para garantizar el fiel cumplimiento de la contratación celebrado con CONICYT. El documento deberá estar glosado de la siguiente manera: "Garantía Fiel Cumplimiento Licitación ID 1571-12-LP17 SEMINARIOS Y CONGRESOS CYT EN REGIONES I, VI, XII y XIV".

En el caso de otorgamiento de vale vista, o cualquier otro tipo de caución en que la institución financiera emisora no estampe la glosa que exigen estas Bases, el adjudicado deberá escribir de puño y letra, al reverso del documento, su identificación, el número identificador y nombre de la licitación y el motivo de la caución, estampando su firma y Rut.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT podrá solicitar al adjudicado la renovación de la garantía de fiel cumplimiento, en caso que el plazo de la contratación se extienda por cualquier causa o motivo fundado, a fin de mantener debidamente caucionadas las obligaciones que emanan de la contratación, referente al hito que se encuentra pendiente de ejecución respecto de la última caución vigente.

23. EVALUACION DE PROVEEDORES

El desempeño contractual del proveedor será evaluado, al momento de finalizar la prestación del servicio. Las variables de evaluación serán las siguientes:

- a) Oportunidad entrega de producto/servicio, cumplimiento plazo entrega.
- b) Cumplimiento calidad exigida.
- c) Cumplimiento especificaciones técnicas (garantías, servicio post venta, etc.).

Se notificará el resultado de la evaluación, sólo a aquellos proveedores que obtengan nota deficiente al correo electrónico que tengan registrado en www.mercadopublico.cl. Lo anterior con la finalidad que puedan tomar medidas tendientes a subsanar las deficiencias en la entrega/prestación del bien o servicio realizado.

24. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución de la presente contratación, no tendrá vínculo laboral alguno con CONICYT, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiese corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

25. MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO DE LA CONTRATACION

La contratación del oferente adjudicado podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave las siguientes causales:
 - En caso que el monto de la multa exceda de 30% del valor total de la prestación del Producto/Servicio, por incumplimiento y se deba hacer efectivas las garantías exigidas.
 - Cuando no habiendo solicitud de prórroga de plazo por escrito por parte del contratado, el atraso en el cumplimiento del plazo exceda los 15 días corridos a contar del día siguiente de su expiración.
 - En caso que el producto/servicio sea entregado en forma inexacta, es decir, no cumpliendo con las especificaciones técnicas o en forma parcial, vale decir no entrega del total de producto/servicio pactado y no presenta la propuesta de solución acorde a los intereses institucionales dentro de un plazo de 5 días hábiles.
 - Violación del deber de confidencialidad establecido en punto 26 de las Bases de Licitación, referida a Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011, se adjunta documento.
 - Incumplimiento grave del adjudicatario de las obligaciones que le impone la contratación.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento de la contratación.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución de la contratación, con un máximo de seis meses

Procedimiento para término anticipado:

Para llevar a efecto dicho término, CONICYT, avisará al contratante por escrito con 30 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que CONICYT pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución de la contratación, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado de la contratación definitiva o su modificación, se realizará mediante resolución fundada totalmente tramitada, que se publicará en el sistema de información Chilecompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En caso de terminar anticipadamente la contratación, CONICYT se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en el Artículo 8° letra b) de la Ley N°19.886, en consonancia con el Artículo 10° numeral 2 del Reglamento de la Ley citada. De no ser factible aplicar las normas citadas, se deberá llamar a licitación pública.

Modificación de la Contratación

Las partes podrán acordar las modificaciones de la contratación, dentro de los estrictos términos de las Bases de Licitación y cláusulas contractuales, por razones sobrevinientes que digan relación con la optimización o mejoramiento de los términos de la prestación del producto/servicio.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el precio de la prestación del producto/servicio que establece la contratación podrá aumentarse, por incremento de dichos productos/servicios durante la vigencia de la contratación, hasta en un 20% por razones debidamente justificadas (necesidad de continuidad del servicio mientras se llama a licitación; urgencia servicio adicional, etc); sujeto estrictamente a la existencia de recursos disponibles al efecto.

26. MANUAL DE COMPRAS CONICYT

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases Administrativas, el Manual de Compras y Contrataciones autorizado en Resolución Exenta N°9915, de fecha 06.11.2014, el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las bases. Dicho "Manual" se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2012/07/Aprueba-manual-de-Procedimientos-de-Compras.pdf>

27. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de la o las contrataciones que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución de la o las contrataciones que de ella se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y la o las contrataciones que de ella se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Fin de bases administrativas

BASES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) tiene como misión promover, fortalecer y difundir la investigación científica y tecnológica en Chile, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país. Actualmente, la institución se orienta por dos grandes objetivos o pilares estratégicos, a saber:

- Formación de Capital Humano: Impulsar una política integral de formación, inserción y atracción de investigadores/as y profesionales de excelencia, así como de la promoción de una cultura científica en el conjunto de la sociedad, especialmente en el ámbito escolar.
- Desarrollo de la Base Científica y Tecnológica: Consolidar una activa política de promoción de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en todas las regiones del país, tanto a nivel individual como asociativo, y entre investigadores/as debutantes y consagrados/as, apoyo a

centros de investigación de excelencia, promoción de alianzas entre investigación científica y sectores productivos, y fomento de investigación en áreas prioritarias y de interés público.

En ese contexto, el Programa Regional de CONICYT, que efectúa la presente convocatoria, es el encargado de liderar la ejecución de los recursos de la provisión FIC-Regional en la institución y tiene como objetivo principal expandir, desde una perspectiva institucional, la distribución de los recursos humanos, financieros y materiales para la investigación científica y tecnológica, en todas las regiones del país.

1.1. Acerca de la Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional (o FIC-Regional).

El FIC Regional, que corresponde a un 25% del total del FIC dispuesto a nivel nacional cada año, es una fuente de financiamiento creada el año 2008 por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que tiene como fin "Contribuir al desarrollo económico de los territorios, promoviendo la innovación regional y el aumento de la competitividad". Para ello, la provisión se ha definido como propósito contar con Sistemas Regionales de Innovación más eficaces para promover el desarrollo de las regiones.

En este marco, los respectivos Gobiernos Regionales destinaron recursos para el financiamiento del instrumento llamado "Seminarios y/o congresos en temas de Ciencia y Tecnología de interés regional", cuya convocatoria se ejecuta a través de las presentes bases.

1.2. Definiciones

- a) Propuesta Técnica y Económica: Entendida como el proyecto de seminarios y/o congresos presentada a esta licitación, que deberá concordar con los objetivos y líneas de acción que se solicitan. Se releva que cada región puede tener orientaciones estratégicas diferentes y la propuesta debe adecuarse a ellas.
- b) Seminarios y/o congresos de Ciencia y Tecnología: Se entiende por seminario aquella ponencia de carácter más general, basada en temas de interés para la región, mientras que un congreso se define como una instancia de presentación de los resultados generados a través de proyectos de investigación científica y tecnológica, en temas más específicos que en los seminarios, y de carácter más académico. En ambos tipos de evento se contempla la presencia de investigadores/as expertos/as en las áreas de interés definidas por la región, que preferentemente hayan desarrollado proyectos CONICYT aunque no necesariamente limitado a ellos, quienes contribuirán a generar un espacio de diálogo y transferencia de conocimientos en torno a temas científicos y tecnológicos relacionados con sectores productivos o transversales claves para el desarrollo regional, destacando los aportes de CONICYT a la materia. En estos eventos se deberá contar con la participación de representantes del Gobierno Regional, comunidad académica y empresarial y/o la comunidad en general.
- c) Institución Responsable: La Institución Responsable será la institución postulante que se adjudique la propuesta. Esta institución será la receptora de los recursos destinados exclusiva y directamente para el desarrollo del mismo.
- d) Director(a) Responsable Prestación del Servicio: Toda propuesta deberá contar con un(a) Director(a), quien tendrá la responsabilidad de la ejecución técnica y financiera de ésta. Deberá tomar todas las decisiones que juzgue necesarias para la buena marcha de la misma, en coordinación con CONICYT. En caso de ausencia del(la) Director(a), un integrante del equipo deberá asumir sus funciones.

2. OBJETIVO GENERAL

Llevar a cabo, al menos, 1 seminario y/o congreso en cada región de Tarapacá, O'Higgins, Los Ríos y de Magallanes y Antártica Chilena, en temáticas relacionadas con problemas estratégicos identificados por región que puedan abordarse desde la Ciencia y la Tecnología, donde participe el sector público, el privado, la academia, y representantes de la comunidad en general.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Poner a disposición del público objetivo de regiones (considerando a autoridades, académicos, empresarios, y a la comunidad en general:

- i. Conocimiento actualizado sobre un tema de interés regional.
- ii. Dar a conocer resultados generados a través de proyectos de investigación científica y/o desarrollo tecnológico, preferentemente financiados por CONICYT en temas de interés regional.
- iii. Contribuir a establecer un espacio de diálogo en temas científicos tecnológicos y de innovación, generando una mayor vinculación entre representantes de los sectores público, privado, academia y público en general.

- iv. Desarrollar redes regionales e interregionales que permitan generar confianzas conducentes a la formación de proyectos que puedan contribuir al desarrollo de las regiones, sus habitantes y territorios.
- v. Relevar fundamentalmente los instrumentos de CONICYT en esta materia.

4. CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Para el diseño de la metodología y contenidos que será utilizada en la ejecución de la propuesta, se deberán considerar las siguientes condiciones:

4.1. Requerimientos regionales

La propuesta metodológica deberá considerar el fiel cumplimiento de los siguientes requerimientos regionales, los cuales han sido definidos por los Gobiernos Regionales de Tarapacá, O'Higgins, Los Ríos y de Magallanes y Antártica Chilena, y CONICYT.

4.1.1. Especificaciones regionales para la realización de Seminarios y/o Congresos

Región	Nº seminarios y/o congresos	Monto (\$)	Temática(s) estratégica(s) regional(es)
Tarapacá	1 seminario	\$20.000.000	- Destacar y poner en valor los proyectos asociados a la Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento, ejecutados por universidades, centros de investigación y agencias ejecutoras financiados por la región en diversos sectores priorizados por la región y sus políticas regionales. - Considerar un evento abierto a la comunidad en general, que contenga sub-actividades, como: a) exposiciones de proyectos destacados regionalmente, b) exposiciones de expertos/as; c) paneles y stand en modo feria de proyectos
O'Higgins	1 seminario	\$20.000.000	- Desafíos de innovación para la región de O'Higgins hacia el 2050.

Región	Nº seminarios y/o congresos	Monto (\$)	Temática(s) estratégica(s) regional(es)
Los Ríos	1 seminario	\$20.000.000	- Agricultura sustentable e innovación: oportunidades y desafíos para el desarrollo territorial de la Región de Los Ríos, se debe abordar mediante los siguientes temas: a) Contextualización territorial (físico-económico) sobre la Región de Los Ríos. b) Agricultura sustentable y ordenamiento del territorio. c) Experiencias y/o investigación aplicada sobre, nuevos enfoques para la innovación agraria, agroecología, d) Ordenamiento territorial rural e) Modelos de gestión e innovación a escala territorial (con referencia a las características de la Región de Los Ríos o regiones similares) f) Experiencias y/o investigación aplicada, nacional e internacional. - Otros requerimientos: a) Realización de feria de experiencias públicas y privadas seleccionadas (stands), en donde se releven las acciones de las políticas públicas regionales en materia de desarrollo silvoagropecuario, innovación y emprendimiento e iniciativas de las instituciones implicadas (CONICYT, FIA, GORE, INDAP, etc.) y para emprendimientos seleccionados.
Magallanes y Antártica Chilena	1 seminario	\$20.000.000	- Lineamientos generales para elaborar un plan estratégico que permita situar a la región en el contexto de un nuevo panorama nacional y mundial y de los beneficios que entregarán en los próximos años las inversiones del plan especial de Desarrollo de Zonas Extremas y revisar el estado actual de las áreas específicas y transversales necesarias para alcanzar los objetivos trazados. - Estrategia para que toda la institucionalidad avance hacia un mayor desarrollo de CTI, bajo el concepto de Magallanes como Laboratorio Natural Subantártico y Puerta de Entrada a la Antártica. - Acciones tendientes a acercar la valorización de las ciencias, la tecnología y la innovación en niños, niñas y jóvenes, generando un potencial de desarrollo para los próximos años en la Región. - Estado de la investigación científica en la Región para evitar la duplicación en las temáticas tratadas.
TOTAL		\$80.000.000	

Características mínimas de la oferta:

- La propuesta deberá abordar las cuatro (4) regiones señaladas en la tabla anterior, y proponer la realización de 4 seminarios (uno (1) por región), pudiendo estar asociadas con entidades locales con experiencia en Ciencia, Tecnología e Innovación.
- El valor de la propuesta debe ser coherente con los montos definidos para cada región, señalados en la tabla anterior.

4.1.2. Especificaciones técnicas para la realización de Seminarios y/o Congresos

Alcances y Especificidades del Evento	Especificaciones
1. Formato del Evento (Seminario y/o congreso)	El seminario debe contar con amplia difusión, utilizando medios masivos; lugar donde se realice debe contar con espacio suficiente para montar exposición de proyectos preferentemente financiados por CONICYT o programas de innovación financiados con FIC-R más emblemáticos respecto a la agregación de valor a productos y/o servicios regionales. Un seminario debe realizarse en las siguientes regiones: - Tarapacá - O'Higgins - Los Ríos - Magallanes y Antártica Chilena
2. Mes estimado de realización del Evento	Plazo máximo de ejecución es de 12 meses desde fecha de la firma de Resolución que aprueba convenio. Mes estimado para la realización del seminario por región: - Magallanes y Antártica Chilena: junio 2017 - Tarapacá: julio 2017 - Los Ríos: agosto 2017 - O'Higgins: septiembre 2017
3. Expositor(es) principal(es)	Se requiere la propuesta de, a lo menos, 2 expositores/as principales de renombre nacional e internacional en la temática definida por la región. Es deseable que, al menos, uno de ellos haya o se encuentre realizando proyectos FONDECYT y/o FONDEF en los últimos 5 años en las temáticas definidas. Es deseable que, al menos, uno de los expositores/as sea de nacionalidad extranjera. Se valorará la propuesta de nombres con reconocimiento internacional y/o nacional, como Premio Nacional en Ciencias, de a lo menos, una persona. Los nombres definitivos se acordarán con la Contraparte Técnica. Considerar expertos/as que estén relacionados con CONICYT en la actualidad, ejecutando proyectos, lo cual se privilegiará con respecto a expertos/as vinculados a otras agencias.
4. Lugar de realización (Ciudad y definición de espacio de realización. Ejemplo: Hotel, centro de eventos, centro de extensión, etc.)	Se deberá proponer espacios con características adecuadas y de fácil accesibilidad.
5. Duración del Evento (Jornadas, Horas)	Un día: horarios 08:30 hrs. a 19:00 horas. A definir como parte de la propuesta.
6. Descripción público objetivo	Sector público, sector privado, universitarios, sociedad civil, y Consejeros Regionales, representados equitativamente.
7. Requerimientos específicos de Marketing asociados al Evento (Por Ej. Plataforma de Comunicaciones, Página Web, Blog, entre otros)	1. Difusión en medios locales (radio y prensa escrita), al menos durante dos semanas previas al evento. 2. Verificar que no haya otros eventos de similar naturaleza o masivo en las mismas fechas. 3. Plan de medios.

Alcances y Especificidades del Evento	Especificaciones
8. Requerimientos específicos de la logística esperada (Por Ej. Referidos a compras, transporte, almacenaje, mantención, distribución, pasajes, traslados, entre otros)	1. Traslado, alojamiento y viático de ser necesario, para el (los) expositor(es), según se requiera. 2. Bases de datos de los participantes. 3. Convocatoria y confirmación de participantes. 4. Preparación de invitaciones y material. 5. Registro audiovisual de las actividades 6. Registro de las ponencias en formato CD (5 copias por evento). 7. Registro de asistentes. 8. Otros que se requiera.
9. Requerimientos específicos para la Producción del Evento (Por Ej. Referidos a la línea temática, acreditación de los participantes, la coordinación de los oradores o conferencistas, la decoración del lugar, mobiliario, equipamiento audio-visual, entoldados, servicio de seguridad, entre otros)	1. Acreditación de participantes 2. Coordinación de stand de instituciones participantes (si es necesario): universidades, institutos, y centros de las regiones, vinculados con la temática del evento. 3. Coordinación general del evento. 4. Audio con sistema inalámbrico para expositores y cableado para testera y moderador. 5. Fabricación de, al menos, una gigantografía de 3 m*5 m referida al evento (considerar instalación y desinstalación del material en local de seminario) y pendones (2).
10. Plan de contenidos (ver puntos 3)	1. Presentar una carta Gantt de la realización de los eventos. 2. Elaborar los contenidos y presentar una propuesta para el desarrollo de los temas, en base al stock de conocimiento disponible en las regiones previamente de proyectos de I+D, en particular, de universidades, institutos, y centros de I+D, privilegiando aquellos financiados por CONICYT, o por asignaciones FIC-R a CONICYT, pero no limitados a éstos. 3. Presentar un catastro de los proyectos de CONICYT y otras agencias que se hayan realizado en la región sobre la materia que tratarán los seminarios. 4. Presentar, al menos, una dinámica didáctica y lúdica de intercambio de opiniones entre los asistentes (idealmente en la jornada de la tarde). 5. Presentar una propuesta de la implementación de los requerimientos regionales en cada evento. 6. Coffee break, almuerzos, o cóctel, o servicio de catering (si corresponde) para a lo menos 100 participantes. El oferente debe presentar propuesta de características de (los) servicio (s). 7. Aplicación de encuesta de satisfacción a todos los participantes posterior al evento a cada evento. Sobre este instrumento se debe diseñar, ejecutar, analizar y presentar sus resultados -graficarla) 8. Elaborar informe de sistematización de la actividad para CONICYT.

Sin perjuicio de lo anterior, estas especificaciones estarán sujetas a la factibilidad de implementarlas, de acuerdo a las condiciones de cada una de las regiones, lo cual deberá estar debidamente justificado y consensuado con la Contraparte Técnica.

En todas las actividades de difusión se deberá considerar la mención del Gobierno Regional de Tarapacá, O'Higgins, Los Ríos y Magallanes y Antártica Chilena, y de CONICYT, según corresponda. Esto a través de la utilización de distintos medios que permitan al público identificar con claridad la participación de las instituciones ya señaladas.

Las modificaciones a los otros requerimientos deberán ser aprobadas por la Contraparte Técnica, y contar con los logos, y lineamientos oficiales vigentes.

Todo el material de difusión deberá ser visado, previo a su producción, por la Contraparte Técnica.

4.1.3. El oferente debe incorporar en su equipo de trabajo a lo menos a un(a) **asesor(a) científico(a)**, el(la) que deberá tener conocimientos sobre las capacidades científicas y tecnológicas del país, y en particular regionales, vinculado con el tema de elaboración de contenidos, contar con redes en el ámbito científico en general y poseer experiencia en las temáticas en que se desarrollen los seminarios y/o congresos para la(s) región(es) a la que postula.

4.2. Otros servicios que deberá proveer el adjudicado

Además de los requerimientos señalados en el punto anterior, el adjudicado deberá contemplar el diseño, elaboración, distribución de invitaciones (por medios electrónicos) y confirmación de los participantes. La nómina de los invitados, el programa del seminario y/o congreso y la identificación de las instituciones relevantes invitadas (como mínimo, Intendente regional, Consejeros regionales, directores(as) de instituciones públicas regionales, rectores(as) o directores(as) de sedes de universidades regionales, directores(as) de centros tecnológicos regionales, entre otros), serán provistos por el adjudicatario y deberán contar con el visto bueno previo de los Gobiernos Regionales participantes de esta convocatoria (Tarapacá, O'Higgins, Los Ríos y Magallanes y Antártica Chilena), y CONICYT, según corresponda.

Dadas las características de este tipo de actividades, se requiere de flexibilidad de parte de la institución responsable para abordar otros requerimientos que, con posterioridad, sean solicitados por la Contraparte Técnica o por los propios Gobiernos Regionales.

5. INFORMES Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Los informes y plazos que deberá entregar la institución adjudicada, se señalan en la siguiente tabla:

Informe	Momento de entrega	Contenido mínimo
Carta Gantt y Plan de trabajo (Minuta).	Una semana después de la adjudicación	- Actualizar la Carta Gantt presentada - Minuta con el plan de trabajo acordado
Informe de Avance 1	Una semana después del primer evento realizado	- Informar sobre el resultado del primer evento (número de asistentes, ejecución del plan de contenidos y de medios, incluir respaldos, acciones de seguimientos). - Informar problemas presentados y la forma en que fueron abordados. - Sistematización de los resultados y encuestas de satisfacción del evento realizado, propuesta de mejoras y recomendaciones para el próximo evento.
Informe de Avance 2	Una semana después del segundo evento realizado	- Informar sobre el resultado del segundo evento (número de asistentes, ejecución del plan de contenidos y de medios, incluir respaldos, acciones de seguimientos). - Informar problemas presentados y la forma en que fueron abordados. - Sistematización de los resultados y encuestas de satisfacción del evento realizado, propuesta de mejoras y recomendaciones para el próximo evento.

Informe	Momento de entrega	Contenido mínimo
Informe de Avance 3	Una semana después del tercer evento realizado	- Informar sobre el resultado del tercer evento (número de asistentes, ejecución del plan de contenidos y de medios, incluir respaldos, acciones de seguimientos). - Informar problemas presentados y la forma en que fueron abordados. - Sistematización de los resultados y encuestas de satisfacción del evento realizado, propuesta de mejoras y recomendaciones para el último evento - Sistematización de las actividades realizadas, principalmente en cuanto a los resultados.
Informe Final	Una semana después del cuarto evento realizado	- Informar sobre el resultado del cuarto evento (número de asistentes, ejecución del plan de contenidos y de medios, incluir respaldos, acciones de seguimientos). - Informar problemas presentados y la forma en que fueron abordados. - Sistematización de los resultados y encuestas de satisfacción del evento realizado. - Sistematización de las actividades realizadas, principalmente en cuanto a los resultados. - Se deberán incluir recomendaciones en cuanto a la repetición de estas actividades como en necesidad de realizar otras, que permitan el cumplimiento de los objetivos de esta licitación.

El horario y lugar de entrega a CONICYT para estos efectos, será durante los días hábiles, de 9:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs., en la Oficina de Partes de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, ubicada en Moneda N°1375, primer piso, en la ciudad de Santiago. A cada informe se le deberá adjuntar una carta conductora dirigida a la Dirección del Programa Regional de CONICYT. No obstante lo anterior, el oferente deberá estar dispuesto a entregar información sobre el avance del proyecto cuando la contraparte técnica lo solicite, lo que será evaluado por CONICYT con el objetivo de mejorar de forma permanente la ejecución de las actividades comprometidas.

6. OTROS DEBERES DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Se establecen como deberes a cumplir por parte del oferente, los siguientes:

- Confidencialidad:** Deberá guardar absoluta confidencialidad sobre todos los antecedentes que conozca o tenga a vista con motivo de este estudio. La responsabilidad del equipo consultor será solidaria respecto de sus integrantes, reservándose CONICYT el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Propiedad Intelectual:** La propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes, datos y productos derivados de este estudio serán de exclusiva propiedad de CONICYT y del Gobierno Regional respectivo. No se podrá hacer uso público de los resultados derivados del convenio, ni de datos o documentación entregada a la institución para efectos del desarrollo del mismo, sin la correspondiente autorización escrita del Gobierno Regional y de CONICYT.
- Disponibilidad:** La institución responsable deberá, junto con la entrega de los informes solicitados, responder a eventuales solicitudes adicionales por parte de CONICYT.

7. OTRAS DISPOSICIONES

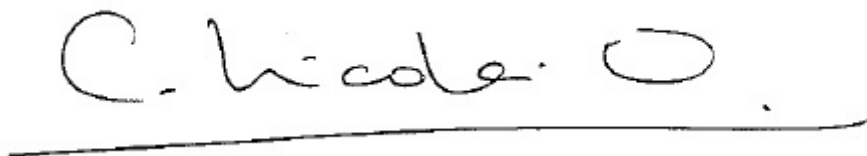
Todos los equipos, útiles y en general todos los insumos necesarios para llevar a cabo los servicios a que se refiera la respectiva licitación, serán de cargo exclusivo del oferente.

El proveedor deberá contratar los respectivos seguros por daños a terceros que se produjesen con motivo del cumplimiento del contrato, eximiendo a CONICYT de toda responsabilidad.

II.- LLÁMESE a propuesta pública para la contratación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución que aprueba las bases.

III.- El llamado se publicará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, dentro del plazo establecido que contienen las bases que se aprueban mediante la presente resolución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Nicolai O.', is positioned above a horizontal line.

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // APG / JVV / JVP / JDH / jdh

DISTRIBUCION:

CAROL SALGADO - Analista Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
JOEL ARMANDO DONOSO - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799